

Ministerio
de Bienes
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA
JPN MMV CBV NGO ESD

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°168, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 AGO 2015

EXENTA N° 1892 /

VISTO: La Ley 17.301, establece que el beneficio de jardín infantil, se enmarca en el ámbito de la seguridad social; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social; La Ley N°20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documentos conductores N°379583 y N°397383.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2015 para los/as hijos/as de funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales.

2°.- Que, mediante documento conductor N° 397383, iniciado con fecha 11 de agosto de 2015, la Encargada del Servicio de Bienestar solicitó modificar el mencionado acto administrativo en lo referente al cambio del establecimiento educacional "Mis primeros pasos" de la hija de la funcionaria Jennifer Arlette Mora Aravena, y consecuentemente, al número de meses del beneficio. Esto, debido al cierre del nivel sala cuna del citado centro educativo, al que concurría otro hijo de la funcionaria. A efectos de mantener a ambos hijos en un mismo establecimiento, Mora Aravena debió retirar a la menor del jardín infantil ya señalado e inscribirla en otro centro educacional.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42, de fecha 21 de enero de 2015, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil para funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales para el año 2015.

4°.- Que, en atención a lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°- Modifícase el numeral 7° del Considerando en Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

| N° | Funcionario(a) | RUT | DV | Nombre Hijo(a) | Detalle del periodo (2015) | N° de meses beneficio | Establecimiento |
|----|-----------------------|------------|----|----------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| 23 | Jennifer Mora Aravena | 14.503.823 | 5 | Violeta Vergara Mora | Marzo a Diciembre | 10 | Mis Primeros Pasos |

Debe decir:

| N° | Funcionario(a) | RUT | DV | Nombre Hijo(a) | Detalle del periodo (2015) | N° de meses beneficio | Establecimiento |
|----|-----------------------|------------|----|----------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 23 | Jennifer Mora Aravena | 14.503.823 | 5 | Violeta Vergara Mora | Agosto a Diciembre | 5 | Sociedad Educacional Girotondo Ltda. |

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

| | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|
| JPN | MMV | CBV | NGO | ESD |
|-----|-----|-----|-----|-----|

2º.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



9
EDUARDO BRANDAO LÓPEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- U. Recursos Físicos (2)
- Servicio Bienestar
- Archivo